



INFORME CONTRATO GGC-1195-2024 (Con corte al 18 de junio de 2026)

1. Información general del contrato

- **Beneficiario:** Gobernación de Cundinamarca y ANM
- **Estado en SECOP:** En ejecución
- **Valor del contrato:** \$ 0 COP
- **Fecha de inicio:** 16-10-2024
- **Fecha de finalización:** 15-01-2027
- **Miembros del comité:**
 - Dirección de Minería Empresarial: Anllela Marsela Castillo Rey.
 - Dirección Energía Eléctrica: José Luis Muñoz Sierra.
 - Dirección de Formalización Minera: Jorge Chinome.
- **Supervisores:**
 - MME: Anllela Marsela Castillo Rey.
 - Gobernación de Cundinamarca: designación recibida. ANM: delegados en gestión para conformación del Comité Técnico de Seguimiento.

2. Equipo de trabajo

- Yeilisbeth Ovalle Sierra – Articuladora y apoyo técnico.
- Elizabeth Méndez Pérez – Apoyo técnico.
- Marcela del Carmen Matera – Apoyo jurídico.

3. Estado actual del Contrato

Con fecha de corte al 18 de junio de 2026, el Convenio Marco Interadministrativo GGC-1195-2024, suscrito el 15 de octubre de 2024 entre el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y el Departamento de Cundinamarca, se encuentra vigente y en etapa de coordinación interinstitucional para la ejecución de su objeto, orientado a aunar esfuerzos técnicos y administrativos para promover alternativas de desarrollo de economías locales y territoriales en el departamento, en el marco de la transición energética justa para el desarrollo sostenible. El convenio cuenta con un plazo de ejecución de veintisiete meses y no presenta valor económico asociado.

Actualmente, las entidades participantes avanzan en la formalización de una modificación a la cláusula octava del convenio, relacionada con la conformación del Comité Técnico de Seguimiento a la Ejecución. La modificación permite que los representantes de la Agencia Nacional de Minería participen directamente o a través de delegados, con el fin de facilitar el quórum, el funcionamiento del comité, la toma de decisiones y el seguimiento de las actividades previstas.

La modificación solicitada cuenta con el aval de la Gobernación de Cundinamarca y de la supervisora del convenio por parte del Ministerio de Minas y Energía. Con corte al 18 de junio de 2026, se cuenta con memorando de justificación de modificación de fecha 05 de junio de 2026, dirigido al Grupo de Gestión Contractual, para adelantar el trámite correspondiente. La modificación no afecta las demás cláusulas del convenio original, las cuales conservarán su eficacia y vigencia.

El convenio se encuentra en un estado de avance administrativo y técnico orientado a fortalecer su gobernanza y la trazabilidad de la ejecución. El 18 de junio de 2026 se revisó el estado de las gestiones asociadas al plan de trabajo remitido por la Gobernación, los acuerdos de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



confidencialidad, la designación de integrantes para el comité y la preparación de insumos para la respuesta de aprobación del plan de trabajo. En este marco, se dejó constancia de que el 12 de junio de 2026 se remitió correo a la Dirección de Energía Eléctrica y a la Dirección de Formalización Minera solicitando la revisión y visto bueno del plan de trabajo actualizado; sin embargo, a la fecha de corte no se ha recibido respuesta de dichas dependencias.

4. Avance de los productos

Los estudios previos de este convenio no contemplan productos específicos a entregar. No obstante, se avanzó en la construcción, ajuste, seguimiento y validación del plan de trabajo, en la organización de alertas técnicas, jurídicas y administrativas. Con corte al 18 de junio de 2026, se encuentra pendiente recibir el visto bueno de la Dirección de Energía Eléctrica y de la Dirección de Formalización Minera frente al plan de trabajo actualizado, solicitado mediante correo del 12 de junio de 2026, requisito necesario para consolidar la respuesta de aprobación a la Gobernación de Cundinamarca.

5. Estado de desembolso: Este contrato no tiene recursos a ejecutar.

6. Reuniones Adelantadas

- **Reuniones de seguimiento:** Para evaluar el avance de las acciones internas del equipo para la ejecución del convenio:

Fecha	Participantes	Objetivo
20 de febrero de 2026	Equipo interno DME	Se realizó con la finalidad de contextualizar al equipo sobre el convenio asignado y definición de roles y futuras tareas.
15 de abril de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la consolidación de la información de contactos para remitir oficios de solicitud de información de representación legal para ajustar el EP, por medio de otrosí.
20 de abril de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la reunión para determinar acciones y solicitar información relevante para la gestión del otrosí.
24 de abril de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la reunión para consolidar y organizar la respuesta a la procuraduría sobre los avances del convenio.
30 de abril de 2026	Mesa de trabajo ANM-Gob. Cundinamarca y MME	Se socializó plan de trabajo y solicitó ser actualizado por las entidades teniendo en cuenta el alcance de cada una.
8 de mayo de 2026	Equipo interno DME	Se realizó la revisión de cada línea, objetivo y actividad a desarrollar por las entidades, con el fin de evaluar la viabilidad y el cumplimiento de lo establecido en cada una de ellas
20 de mayo 2026	Equipo interno DME	Se socializó el plan de trabajo interno del convenio con cada uno de los integrantes del equipo de apoyo a la supervisión, indicando las tareas asignadas y los tiempos establecidos para su cumplimiento.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

27 de mayo	Equipo interno DME	Se revisaron pendientes y se socializó respuesta de la ANM, ante la solicitud de documentos para el otrosí, así mismo, se recordó la importancia del diligenciamiento de la matriz del plan de trabajo y de seguimiento.
28 de mayo	Mesa de trabajo ANM-Gob. Cundinamarca y MME	Se avanzó en la concertación del otro sí, y se trabajó en la construcción y ajuste del plan de trabajo, definiendo actividades, responsables y tiempos de ejecución, con el propósito de establecer una hoja de ruta clara para el desarrollo y seguimiento de las acciones contempladas en el marco del convenio.
03 de junio de 2026	Equipo interno DME	Se realizó reunión de seguimiento a la supervisión del convenio. Se contextualizó la reunión interinstitucional del 28 de mayo, se revisaron compromisos del otrosí, delegados de supervisión y plan de trabajo, se definieron solicitudes de información sobre distrito minero, transición energética justa, economía circular y empresas de materiales de construcción en Cundinamarca, y se acordó organizar la matriz de seguimiento de obligaciones, responsables, acciones y soportes.
11 de junio de 2026	Equipo interno DME	Se revisó el correo remitido por la Gobernación de Cundinamarca relacionado con el plan de trabajo del convenio; se solicitó reenviar el insumo debido a que el correo inicial no contenía archivos adjuntos y se acordó continuar con la organización de alertas técnicas, jurídicas y administrativas, la trazabilidad de oficios, radicados y soportes en SharePoint y la actualización de la matriz de seguimiento.
18 de junio de 2026	Equipo interno DME	Se revisó el estado de las gestiones asociadas al seguimiento del convenio, particularmente el plan de trabajo remitido por la Gobernación de Cundinamarca y los insumos para la respuesta de aprobación. Se dejó constancia de que el correo de solicitud de visto bueno a la Dirección de Energía Eléctrica y a la Dirección de Formalización Minera fue remitido el 12 de junio de 2026 y que, a la fecha de corte, no se ha recibido respuesta.

7. Modificaciones efectuadas

Posterior a la mesa de trabajo realizada el 28 de mayo de 2026, en la cual se revisó y concertó el contenido del otrosí modificatorio, se elaboró el memorando de justificación de modificación del Convenio Marco Interadministrativo GGC-1195-2024, fechado el 05 de junio de 2026, dirigido al Grupo de Gestión Contractual. Lo anterior se adelantó con base en la solicitud de la Agencia Nacional de Minería y el aval de la Gobernación de Cundinamarca y de la supervisora del convenio por parte del Ministerio de Minas y Energía.

Con corte al 18 de junio de 2026, el convenio se encuentra en trámite de formalización del otrosí modificatorio ante el área contractual, por lo que se está a la espera de que dicho instrumento quede en firme para continuar con la ejecución de las actividades y la formalización de los compromisos establecidos entre las entidades participantes. De manera paralela, se continúa con la gestión de los vistos buenos del plan de trabajo actualizado, solicitados a la Dirección de Energía Eléctrica y a la Dirección de Formalización Minera mediante correo del 12 de junio de 2026, sin que a la fecha de corte se haya recibido respuesta.

El otrosí tiene como finalidad modificar la cláusula octava del convenio, relacionada con la conformación del Comité Técnico de Seguimiento a la Ejecución, para que por parte de la ANM puedan participar el Gerente de Promoción de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento o su delegado, el Gerente de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación o su delegado, y el Gerente de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera o su delegado. Esta modificación busca facilitar la conformación del quórum, mejorar el funcionamiento del comité, agilizar la toma de decisiones y fortalecer el seguimiento de las actividades previstas en el marco del convenio.

8. Avances, logros y dificultades

• Acciones:

- Participación en reuniones internas de seguimiento y en espacios de articulación con las entidades vinculadas al convenio.
- Elaboración, revisión y ajuste del plan de trabajo remitido por la Gobernación de Cundinamarca.
- Participación en la mesa de trabajo interadministrativa desarrollada el día 28 de mayo de 2026, en la cual participaron el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y la Gobernación de Cundinamarca.
- Seguimiento interno realizado el 03 de junio de 2026 para organizar la información derivada de la reunión interinstitucional, actualizar matrices y carpetas de seguimiento, definir acciones y soportes frente a las obligaciones del convenio y establecer solicitudes de información necesarias para avanzar en la trazabilidad del proceso.
- Definición de solicitudes de información sobre distrito minero, transición energética justa, economía circular y empresas de extracción o beneficio de materiales de construcción en Cundinamarca.



- Solicitud de información a los articuladores de los convenios suscritos con aliados como BANCÓLDEX, UIS y UPTC, para identificar posibles líneas de apoyo orientadas al sector minero de Cundinamarca.
 - Elaboración y trámite del memorando de justificación de modificación del convenio, con fecha 05 de junio de 2026, dirigido al Grupo de Gestión Contractual.
 - Reunión interna de seguimiento realizada el 11 de junio de 2026 para revisar el correo remitido por la Gobernación de Cundinamarca sobre el plan de trabajo, organizar alertas técnicas, jurídicas y administrativas, verificar comunicaciones pendientes y actualizar la matriz de seguimiento y soportes en SharePoint.
 - Remisión de correo el 12 de junio de 2026 a la Dirección de Energía Eléctrica y a la Dirección de Formalización Minera, solicitando la revisión, validación y visto bueno de las actividades contempladas en las líneas estratégicas del plan de trabajo actualizado.
 - Reunión interna de seguimiento realizada el 18 de junio de 2026 para revisar el estado del plan de trabajo y la preparación de insumos para la respuesta de aprobación del plan de trabajo.
- **Pendientes :**
 - A la espera de recibir respuesta o visto bueno de la Dirección de Energía Eléctrica y de la Dirección de Formalización Minera frente al plan de trabajo actualizado, solicitado mediante correo remitido el 12 de junio de 2026. A la fecha de corte 18 de junio de 2026 no se ha recibido respuesta de dichas dependencias.
 - Realizar seguimiento a la ampliación del plazo solicitada a la Gobernación de Cundinamarca para emitir respuesta de aprobación del plan de trabajo hasta el 23 de junio de 2026, teniendo en cuenta el reintegro de la supervisora y la necesidad de contar con las validaciones de las dependencias competentes.
 - Realizar seguimiento al trámite del otrosí modificatorio ante el Grupo de Gestión Contractual hasta que quede en firme.
 - Gestionar la designación de los delegados o representantes de la ANM para garantizar la operación del Comité Técnico de Seguimiento.
 - Consultar con la Gobernación de Cundinamarca el trámite de los acuerdos individuales de confidencialidad, el formato aplicable y el acta de la mesa de trabajo realizada el 28 de mayo de 2026, la cual a la fecha no ha sido compartida.
 - Depurar las matrices de seguimiento existentes, conservar la versión más reciente y verificar el traslado de la información relevante antes de archivar la versión anterior, manteniendo actualizados los soportes en SharePoint.
 - **Próximas tareas:**
 - Hacer seguimiento a la Dirección de Energía Eléctrica y a la Dirección de Formalización Minera para obtener el visto bueno del plan de trabajo actualizado,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



solicitado mediante correo del 12 de junio de 2026, y consolidar la respuesta institucional a la Gobernación de Cundinamarca.

- Actualizar la matriz de seguimiento de obligaciones, responsables, acciones y soportes, incluyendo la trazabilidad del correo remitido el 12 de junio de 2026 y las respuestas que se reciban de las dependencias consultadas.
- Validar con la supervisora el alcance de la participación de la Dirección de Minería Empresarial en las actividades del plan de trabajo y definir los ajustes u observaciones que deban remitirse a la Gobernación de Cundinamarca.

Elaboró: Yeilisbeth Ovalle Sierra

Revisó: Anllela Marsela Castillo Rey.